

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2555662

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°747, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.125-A, 126-A, 127 y 128, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA V-69 SECTOR: COCHAMO - PUENTE PUCHEGUIN, que figuran a nombre de JUAN BAUTISTA CARCAMO, inscripción de dominio a FOJAS 88 N°109 DEL CBR PUERTO MONTT, AÑO 1967, Comuna de COCHAMO, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 701, 121, 19 y 844 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, DORY GISELA DONOSO SALGADO y NICOLAS ALEJANDRO ALARCON SANCHEZ, mediante informe de tasación de 09 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.771.100, para el lote N°125-A, \$133.100, para el lote N°126-A, \$15.200, para el lote N°127 y \$675.200, para el lote N°128. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2555662

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)